

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-007-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	

Descripción General	
<p>Proyecto Curricular de Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones</p> <p>Convocatoria para contratación por la modalidad de docente vinculación especial hora</p> <p>catedra período académico 2025-I</p> <p>Número de plazas a proveer una (1)</p> <p>El Consejo de Facultad de Ingeniería, en sesión del 23 de enero de 2025, acta No 02 de 2025 aprobó el perfil propuesto por el consejo de carrera de la Maestría en Ciencias de la Información y las Comunicaciones, en sesión del día 17 de enero, Acta 002 de 2025 para la convocatoria de una (1) plaza (s) docente de vinculación especial hora catedra de conformidad acuerdo 011 de 2002 del Consejo Superior Universitario, Resolución 01 de 2012 de la Vicerrectoría Académica y el Acuerdo 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería.</p>	
Asignaturas	Sistemas de Posicionamiento Geodésico
Áreas de Conocimiento	Geomática
Perfil del Docente	<p>TITULO DE PREGRADO: Profesional en Ingeniería Catastral y Geodesia, o Ingeniería Topográfica, o Geociencias, o Geología.</p> <p>TITULO DE POSTGRADO: Maestría en Geomática, o Geo tecnologías, o Geofísica, o en Ciencias de la Información y las comunicación con énfasis en Geomática.</p> <p>EXPERIENCIA DOCENTE UNIVERSITARIA: Experiencia mínima de 2 años tiempo completo y / o su equivalente en la educación superior, en el área de la convocatoria. Acuerdo 011 de 2002 (Estatuto docente). En las certificaciones deben constar el tiempo de servicio.</p> <p>El no cumplimiento de la totalidad de los anteriores requisitos será causal para la eliminación del concurso.</p> <p>INVESTIGACIONES CONCLUIDAS y PUBLICACIONES: Deseable investigación o publicaciones en el área de su formación, de preferencia en los últimos 5 años. Entregar fotocopia del artículo publicado, en donde figure nombre de revista, volumen, tomo, año, páginas. Para libros, fotocopia de la carátula. Para investigaciones, constancia de aprobación. Todo debidamente certificado.</p>
Disponibilidad de Tiempo	Sistemas de Posicionamiento Geodésicos Sábados de 06:00 a.m. a 10:00 a.m. - Sede Sabio Caldas (No. 4 horas). No hay modificación de horarios
Publicación de Convocatoria Concurso	La presente convocatoria se publicará en la página Web de la universidad Distrital Francisco José de Caldas www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación) los días del 28 al 29 de enero de 2025
Criterios de valoración	Los contemplados en el Acuerdo No. 01 marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad de Ingeniería
Inscripción de Aspirantes	Los aspirantes se inscriben mediante el cargue de sus documentos (hojas de vida, y los soportes que acrediten el cumplimiento de los requisitos de participación y perfiles) en la Dirección electrónica

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO DE PUBLICACIÓN ESTÁNDAR DE PERFILES	Código: GD-PR-007-FR-002	
	Macroproceso: Gestión Académica	Versión: 02	
	Proceso: Gestión de Docencia	Fecha de Aprobación: 30/10/2019	
	mcic@udistrital.edu.co los días del 30 al 31 de enero del 2025, en horario de 8 a.m. a 5 p.m. indicando en el asunto del correo el número de la convocatoria.		
	Nota: Las sustituciones o adiciones de documentos sólo serán aceptadas durante el periodo de recepción de documentos.		
	Una vez vencida la fecha y hora estipulada para el cierre de la convocatoria, no se recibirá documentación por ningún motivo.		
Publicación de Resultados Finales	En la página web de la UNIVERSIDAD www.udistrital.edu.co (Link: Procesos Contratación)		

Nota: Si el docente ganador del concurso abreviado no acepta los términos de contratación (La aceptación debe ser total) se procederá a seleccionar al inmediatamente siguiente en la lista y así sucesivamente, siempre y cuando cumplan los requisitos de perfil de concurso.

Se recuerda a los participantes que al momento de aceptar un cargo público no deben estar incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad del orden constitucional y legal para ejercer cargos o empleos públicos, o para celebrar contratos con la administración pública. Se hace énfasis en la inhabilidad que un servidor público solo puede ejercer un máximo de 8 (ocho) horas por honorarios (resolución 001 de 2012 de la vicerrectoría académica, artículo 4 literal d y ley 4 de 1992, artículo 19)

Si un proyecto curricular necesita un docente con el perfil similar a un concurso que está en proceso, se podrá disponer de los concursantes que se encuentran en convocatoria, siempre y cuando cumplan todos los requisitos.

Los títulos obtenidos en el exterior deben estar debidamente convalidados según lo Contemplado por el Ministerio de Educación Nacional bajo la resolución 06950 del 15 de mayo de 2015.

Los documentos incompletos, en cuanto a soportes no serán considerados en la revisión del perfil y evaluación de la hoja de vida. En conformidad al acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad, artículo 6° Parágrafo 1.

La experiencia profesional certificada y docente universitaria se considera posterior a la fecha de obtención del título profesional, cuando aplique. En conformidad al Acuerdo No 01 de marzo 16 de 2023 del Consejo de Facultad, artículo 12 parágrafo 1.

Si no cumple con los requisitos de pregrado y postgrado, no se continúa con la evaluación de la hoja de vida.

La vinculación del docente ganador del concurso está sujeta a la apertura de los cursos proyectados.